Santiago de Cali, 9 de enero de 2026

Dr. Alejandro Ramírez González
Supervisor del Contrato
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.
Cali

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 100.23.17.20250003. EJECUTAR LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN CUMPLEMIENTO DEL PROYECTO APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993

Asunto: CONCEPTO FAVORABLE A LA SOLICITUD DE PRORROGA Ó AMPLIACION EN TIEMPO AL CONTRATO DE OBRA **N° 100.23.17.20250003**. SOBRE LAS IPS CONTENIDAS EN EL **LOTE 2: PUESTO DE SALUD PIZAMOS – PUESTO DE SALUD ALIRIO MORA** EN EJECUCION POR EL **CONSTRUCTOR HAROLD MUÑOZ**.

Cordial saludo,

Yo, JULIÁN MIGUEL LONDOÑO CASTRILLÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.390.764, actuando en calidad de representante legal de ADN PROYECTOS S.A.S., empresa interventora del proyecto de adecuación de la infraestructura física de los Grupos 1-2-3-4 de las IPS de la Red de Salud del Oriente E.S.E., me permito solicitar formalmente una prórroga al contrato de obra No. 100.23.17.20250003, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. **Plan de contingencia**: Después de analizar y avalar el plan de contingencia y la reprogramación de obra para la finalización completa del proyecto, elaborado por el constructor Harold Muñoz, se evidencia la recuperación de la línea de progreso de la obra en los tiempos indicados dentro del marco y alcance de este plan, lo que garantiza la finalización de la obra a cabalidad.
2. **Balance en tiempo y dinero**: Con el balance objeto de estudio, y como principal herramienta para la solicitud esta prórroga, se está garantizando que el proyecto se lleva a su finalización en un 100% dentro del marco financiero inicialmente planteado, sumado a veintiocho días calendario que llevan el plazo contractual al 28 de febrero de 2026.
3. **Temporada de lluvias**: El avance del proyecto ha sido afectado por la Temporada Invernal que se presenta en la zona pacifica del país desde el pasado mes de septiembre de 2025, y ha obligado a postergar la ejecución de actividades puntuales del presupuesto que describe el constructor en su plan de contingencia y que, al mismo tiempo, forman parte de la ruta crítica de la programación del proyecto, razón por la cual al ser afectada una sola actividad resulta afectado el proyecto completo.
4. **Cierre temprano del comercio de material de construcción**: En virtud del cierre contable y fiscal de las empresas comercializadoras de materiales para la construcción por la finalización del año, se presentó mucha dificultad en los procesos administrativos de

compra y adquisición de los insumos que se han requerido para el avance de la etapa de acabados. Proveedores estratégicos de perfilería, aparatos sanitarios, vidrio templado y componentes eléctricos entraron en período de cierre entre el 15 de diciembre y 15 de enero, afectando la disponibilidad y oportunidad en la entrega de insumos imprescindibles.

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD:

1. **Continuidad del contrato**: La implementación del plan de contingencia, sumado a la reprogramación de obra presentados, enmarcan las condiciones nuevas y necesarias, de lo que se configura como el recurso o el instrumento fundamental para la recuperación de la línea de avance del proyecto, y garantiza la continuidad y fluidez de las obras, y el posterior cumplimiento y finalización del contrato, toda vez que se reconoce en los cierres tempranos de los depósitos de material para la construcción y las condiciones climáticas adversas que se han presentado en la ciudad como los motivos principales e impredecibles de la dilación, aplazamiento, demora, o tal atraso de obra.
2. **Balance del proyecto en dinero y tiempo:** ADN PROYECTOS S.A.S. ha revisado y analizado los documentos presentados por el constructor y respalda el plan para la ejecución de las obras, que busca y garantiza llevar el proyecto a su completa finalización.

SOLICITUD FORMAL:

Con base en lo anteriormente expuesto, solicito formalmente:

1. **Prórroga en tiempo**: Autorizar una prórroga en tiempo para el contrato de obra de la referencia No. 100.23.17.20250003 hasta el 28 de febrero de 2026, acorde a la nueva reprogramación de obra, para permitir y garantizar la finalización a cabalidad de la obra.
2. **Mantener condiciones financieras**: La prórroga en tiempo solicitada no implica adición presupuestal, porque el balance al proyecto evidencia que se conserva el valor contractual y la finalización de obra se hace dentro de este marco financiero.

COMPROMISOS:

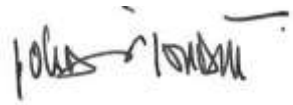
Como empresa interventora, ADN PROYECTOS S.A.S. reitera su compromiso de:

1. Garantizar la ejecución y finalización de las obras dentro del marco financiero contractual.
2. Garantizar que se implemente y se cumpla el Plan de Contingencia, que busca recuperar la línea de progreso del proyecto planteada desde el inicio del mismo.
3. Continuar ejerciendo una supervisión rigurosa y objetiva de los contratos de obra.
4. Verificar la implementación adecuada de las soluciones técnicas a los problemas estructurales identificados.
5. Garantizar que las obras se ejecuten cumpliendo todas las especificaciones técnicas y normativas vigentes para instalaciones de salud.
6. Presentar informes periódicos detallados del avance y calidad de las obras.

7. Mantener el control administrativo, jurídico, técnico, contable y financiero de los contratos hasta su liquidación.

Agradezco su atención y quedo atento a su respuesta.

Atentamente,



JULIAN MIGUEL LONDOÑO CASTRILLON
Representante Legal
ADN PROYECTOS S.A.S.
Interventoría